

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Los que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el fecho del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados oportunamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, sin costo cualquier anuncio con respecto al servicio nacional que dimana de las mismas, lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 26 de Febrero)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

COMISIÓN MIXTA

DE RECLUTAMIENTO DE LEÓN

Circular

Hallándose en descubierta del servicio reclamado por circular de 22 de Diciembre último, publicada en el Boletín oficial del día 26, núm. 77, los Ayuntamientos que á continuación se expresan, prevengo á los señores Alcaldes de los mismos que si dentro del preciso término de quince días no obran en la Comisión mixta de Reclutamiento la copia del alistamiento y las relaciones certificadas que hayan facilitado los encargados del Registro civil y Párrocos de los pueblos del distrito, exigirá, sin más aviso, á cada uno de los individuos que forman la Corporación municipal, la multa de 15 pesetas, con que desde ahora quedan conminados.

León 24 de Febrero de 1899.

El Gobernador-Presidente,
Manuel Cojo Varela

Ayuntamientos que se citan

- Astorga.
- Carrizo.
- Castiello de las Polvazares.
- Quintana del Castillo.
- San Justo de la Vega.
- Santa Colomba de Somoza.
- Santa Marina del Rey.
- Truchas.
- Turcia.
- Valderrrey.
- Villares de Orvigo.
- La Antigua.
- Bustillo del Páramo.
- Pobladora de Pelayo García.
- Pozuelo del Páramo.
- Quintana del Marco.
- San Cristóbal de la Polantera.

- San Esteban de Nogales.
- Santa Elena de Jaramuz.
- Urdiales del Páramo.
- La Vecilla.
- La Pola de Gordón.
- La Rubia.
- Matalaón de Vegacervera.
- Rodiezmo.
- Santa Colomba de Curueño.
- Armuña.
- Cimanes del Tejar.
- Chezos de Abajo.
- Mansilla de las Mulas.
- San Andrés del Rabanedo.
- Sariegos.
- Valdefrío.
- Valverde del Camino.
- Villadangos.
- Los Barrios de Luna.
- Cabrillanes.
- Campo de la Lomba.
- Palacios del Sil.
- Soto y Amio.
- Valdeserrano.
- Ponferrada.
- Alvares.
- Bembibre.
- Castriello de Cabrera.
- Encinedo.
- Folgoso de la Ribera.
- Priaranza del Bierzo.
- San Esteban de Valdeuca.
- Riáño.
- Lillo.
- Reyero.
- Sahagún.
- Bercianos del Camino.
- Cantalejas.
- Cubillas de Rueda.
- Gordaliza del Pino.
- Joara.
- Joarilla.
- Valdepolo.
- Villanovar.
- Villamol.
- Villasbion.
- Algadefo.
- Cimanes de la Vega.
- Cubillas de los Oteros.
- Matacón.
- Santa Marta.
- Toral de los Guzmanes.
- Valderas.
- Valdevinbre.
- Villaberr.
- Villademor de la Vega.
- Villamandos.
- Villanueva.
- Villanueva de las Manzanas.
- Villahornate.

- Villaquejada.
- Burjas.
- Borlanga.
- Cucubanos.
- Carracedelo.
- Cubero.
- Oencia.
- San Martín de Moreda.
- Sobrado.

Montes

El día 14 de Marzo próximo, á las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla de Somoza, la tercera subasta, por no haber tenido efecto las anteriores, por falta de licitadores, de 20 pies de pinos pequeños, procedentes de corta fraudulenta realizada en el monte de Tabayo denominado «Ermita y El Casu», y depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa del referido Tabayo, bajo el tipo de tasación de 12 pesetas.

La subasta y disfrute de dichos productos se verificará con las formalidades reglamentarias y con la asistencia de un empleado del ramo. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

León 22 de Febrero de 1899.

El Gobernador,
Manuel Cojo Varela

El día 14 del próximo mes de Marzo, á las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Burón, la tercera subasta, por no haber tenido efecto las anteriores, por falta de licitadores, de dos trozos de madera de roble, que dan un volumen de 1.375 metros cúbicos, tasados en 8 pesetas, procedentes de corta fraudulenta del monte de Vegacervera denominado «Bda de los Oteros», y depositados en poder del tercer Vocal de la Junta administrativa del citado pueblo.

La subasta se verificará con las formalidades reglamentarias y con asistencia de un empleado del ramo. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

León 22 de Febrero de 1899.

El Gobernador,
Manuel Cojo Varela

El día 14 del próximo mes de Marzo, á las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Villablino, la tercera subasta, por no haber tenido efecto las anteriores, por falta de licitadores, de dos trozos, que dan un volumen de tres metros cúbicos, procedentes de corta fraudulenta del monte público de Sosas, y depositados en poder del Presidente de la Junta administrativa del referido pueblo, bajo el tipo de tasación de 20 pesetas.

La subasta se verificará con las formalidades reglamentarias y con asistencia de un empleado del ramo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

León 22 de Febrero de 1899.

El Gobernador,
Manuel Cojo Varela

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Impuesto del 1 por 100 sobre pagos

Por circular de esta Administración, publicada en el núm. 71 de este periódico oficial, correspondiente al día 12 de Diciembre último, se recordó á los Ayuntamientos que no habían remitido certificación de los pagos realizados durante el primer trimestre del actual ejercicio por cuenta del presupuesto municipal, ó negativa en su caso, el deber que de hacerlo dentro del primer mes siguiente á cada trimestre les impone el caso 3.º, art. 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, y se les concedió el plazo de quince días para que lo verificaran; y siendo varios los Ayuntamientos que, no obstante el largo tiempo transcurrido, no han llenado aun el indicado deber, con perjuicio evidente de los intereses del Tesoro, he acordado dirigirlas esta nueva excitación para que lo cumplan en el improrrogable plazo de ocho días; transcurridos los cuales sin que hayan remitido la certificación mencionada, se nombrarán Comisionados plantones con las dietas de 7 pesetas 50 céntimos diarias que pasen á los respectivos pueblos á recoger aquellos documentos.

A la vez, he acordado también prevenir á los Ayuntamientos que tienen en descubierto el indicado servicio, por lo que respecta al segundo trimestre, lo cumplian inmediatamente, evitando á esta Administración el disgusto de tener que acudir al empleo de medidas coercitivas contra dichas Corporaciones para cobrar los certificados de referencia.

La extensión de las referidas certificaciones se verificará con sujeción al modelo publicado á continuación de la circular al principio citada é inserta en el Boletín número 71.

León 29 de Febrero de 1899.—El Administrador, José M.^o Guerrero.

A YUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Chocas de Abajo

Por el presente se cita para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la casa consistorial de este Municipio el día 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las siete de la mañana, á los jóvenes de ignorado paradero Marcelino Robles Rodríguez, Raimundo Pérez y Pérez ó Isaac Fernández Fernández, números 1, 17 y 22 del censo, respectivamente, con la prevención de que se comparecer personalmente, pudiéndolo hacer, al acto para que son citados, bien sea ante este Ayuntamiento ó ante el del pueblo en que tengan su residencia, y en caso de imposibilidad por medio de persona que les represente, no les serán atendidas las exenciones y excepciones que pretendan alegar con posterioridad al mismo, además de que se les instruirá expediente de prófugos; por lo que el perjuicio á que haya lugar.

Chocas 16 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Lorezaua.

Alcaldía constitucional de Oencia

Habiendo sido incluido en el alistamiento verificado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 3.^o, art. 40 de la ley, el mozo Francisco Arza García, hijo de Antonio y Rosalia, natural del pueblo de Arzuaga, cuyo mozo y sus padres se ausentaron hace más años de este término municipal, e ignorándose su paradero, se le cita para que el día 5 del próximo Marzo comparezca en la consistorial de este Ayuntamiento por sí ó por persona que lo represente en la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que la falta de presentación á dicho acto ó de justificación del derecho que le asiste, le ocasionará el perjuicio á que hubiera lugar.

Oencia 21 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Manuel Olaso.

Alcaldía constitucional de Bustillo del Páramo

No habiéndose presentado á ninguna de las operaciones de alistamiento, reedificación y sorteo el mozo comprendido en los mismos Nicolás García Vega, natural de Acubas, de este distrito municipal, hijo de Juan y Juliana, el cual no ha sido posible citarlo por encontrarse en ignorado paradero y no tener padres, abuelos, tutor ni otra persona

que le represente en la localidad, se le cita por medio del presente para que el día 5 de Marzo próximo, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en las consistoriales de este Ayuntamiento, á las nueve de la mañana; apercibido que la falta de presentación á dicho acto sin causa legal prevenida en el art. 106 de la ley de Reclutamiento, le hará reo de las responsabilidades y perjuicios consiguientes.

Bustillo del Páramo 20 de Febrero de 1899.—El Alcalde, José Játiz.

Alcaldía constitucional de Castriello de los Polvazares

Ignorándose el paradero de los mozos Santiago González Alonso, natural del pueblo de Valdeviejas, hijo de Manuel y Valentín, y Antonio Palmejo Toral, natural de Merina, hijo de Mochoir y María, alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, se les cita por el presente para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Marzo, á las nueve de la mañana, en la sala consistorial de este Ayuntamiento; previniéndoles que la falta de presentación á dicho acto sin causa justificada, lleva consigo la declaración de prófugos, conforme dispone el capítulo 11 de la ley de Reemplazos.

Castriello de los Polvazares 20 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Tomás Salvadoros Puente.

Alcaldía constitucional de Valdecimbre

Con objeto de que la Junta pericial pueda proceder á la confección del apéndice al alistamiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento en el próximo año económico, los contribuyentes que por cualquier concepto hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría municipal, en el preciso término de quince días, las oportunas relaciones de alta y baja, documentadas en forma; pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Valdecimbre 11 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Aquilino Ordás.

Alcaldía constitucional de Valverde del Camino

Habiéndose confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1896 á 97, quedan de inmediato expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del mismo, á fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito cuantas reclamaciones cree convenientes; transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas.

Valverde del Camino 16 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Felipe García.

Alcaldía constitucional de Sahelices del Río

Confeccionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario, correspondiente al próximo ejercicio económico de 1899 á 1900, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que durante di-

cho plazo puedan los vecinos que lo consideren conveniente formular cuantas reclamaciones estimen en su derecho; pasad el cual no serán atendidas las que se presenten.

Sahelices del Río 16 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Isidoro del Sar.

Alcaldía constitucional de Trabadelo

Habiéndose confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico de 1897 á 98, se exponen al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlas y formular las reclamaciones que consideren oportunas; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Trabadelo 19 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Pablo Tojón.

Alcaldía constitucional de Villamontán

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la rectificación del alistamiento respectivo al ejercicio económico de 1899 á 1900, es preciso que los contribuyentes, cuya riqueza rústica y urbana haya sufrido alteración, presenten durante el plazo de quince días, improrrogables, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos que acrediten dicha alteración; los cuales para ser admitidos necesitan reunir los requisitos que el mentado Villamontán 19 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Simón Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Santiago Millas

Habiéndose formadas y ultimadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1897 á 1898, que han expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal del mismo, con el fin de que puedan ser examinadas por los vecinos que lo crean conveniente, y producir los reclamos que de que se hallaren asistidos.

Santiago Millas 20 de Febrero de 1899.—El Alcalde, Ignacio Franco.

JUSTICIA

Cédula de citación

En el sumario que se instruye en este Juzgado por hurto de miel y cera de un colmenar de la propiedad de Estanquillo Gómez, vecino de Villacorta, ha acordado con esta fecha el Sr. Juez de Instrucción del partido D. Alberto Hernández Galán se cite por el presente á Ulpiano García, por la persona que fué del tron número 103, en el ferrocarril hollero de La Robla á Valpineda, en su vecindad, residencia y demás circunstancias ignoradas, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de lo presente en el Boletín oficial de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Riádo 20 de Febrero de 1899.—El Secretario, José Reyero.

D. Vicente Menéndez Coude, Juez de Instrucción del partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre averiguación de las que hayan producido la muerte de un individuo, al parecer prodigioso y repatriado, que representó la edad de 26 á 40 años, asustada regular, bigote rubio, barba recién afeitada y con algunas cicatrices, pelo castaño y algo canoso; vestido con blusa de rayadillo, chaleco de Bayona color gris, camisa de lienzo blanco, camiseta de punto blanca, pantalón de punto color cañi, viejo, botines de becerro blanco y una media en lana blanca en el pie derecho; cuyo cadáver se encontró en la mañana del día 14 del corriente mes en el río Bueza, cerca del puente de la villa de Beambite, sin que haya podido ser identificado.

En su virtud, y por providencia fecha de hoy se acordó ofrecer esta causa á los parientes más próximos que puedan ser del linaje que falleció por asfixia por ahogamiento en el agua, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho e identificar la persona.

Dado en Ponferrada á 23 de Febrero de 1899.—Vicente M. Coude.—El Escribano, Francisco A. Ruano.

ANUNCIOS OFICIALES

D. Gregorio Castrillo Las-Sayas, Capitán de 2.^o Batallón del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel de este Regimiento contra el recluta Quintín Vallejo Medina, por falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Quintín Callejo Medina, recluta del reemplazo de 1897, declarado soldado en 1898, natural de Corporales de Cabrera, de esta provincia, hijo de Clemente y de Rosa, soltero, de 20 años de edad, de oficio jornalero; cuyos señas personales son las siguientes: pelo, ojos y ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color blanco, frente regular, orejas dispuestas, pronunciada queta, estatura 1,54 metros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del Cid, de esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten con motivo de su falta de incorporación á filas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (D. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de referido recluta Quintín Callejo Medina, y caso de ser habido lo remitan en caso de preso á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en León á 20 de Febrero de 1899.—Gregorio Castrillo.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de mérito de los Maestros aspirantes a las escuelas anunciadas por concurso de turno único en la Gaceta de Madrid de 13 de Septiembre de 1898:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN	PROVINCIA	SUELDOS		TÍTULO QUE PORTEN	SERVICIOS				Escuelas aprobadas	SERVICIOS INTERIORES		ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	MÉRITOS Pesetas			
				Que disfrutaban	Mayor disfrutado		En el extranjero		Que se les reconocen									
				Pesetas Cts.	Pesetas Cts.		Años	Días	Años	Días		Años	Días					
1	D. Nervasio Rodríguez Morán	San Cristóbal de Entreviñas	Salamanca	825	825	Superior	12	6	11	13	6	11	5	1	7	12	Corporales	625
2	» Selustiano Francisco Salgado	Alfoz de los Melones	León	825	825	Elemental	8	3	15	8	3	15	3	3	9	18	Idem.	625
3	» Cecilio Calzada Rubio	Toranzo	Oviedo	825	825	Superior	7	8	27	7	8	27	3	2	9	18	Idem.	625
4	» Benito León Miranda	Santa María del Páramo	León	825	825	Idem.	3	4	10	3	4	10	1	1	1	1	Oceño	625
5	» Emilio García Lorcuzana	La Magdalena	Idem.	750	750	Normal	14	6	10	16	6	10	1	1	5	19	Idem.	625
6	» Martín Alonso Ramos	Cné	Oviedo	625	625	Elemental	11	7	22	11	7	22	1	1	1	14	Poa.	625
7	» Ulpiano Domínguez García	Villabongos	León	625	625	Normal	5	4	20	7	4	20	1	1	1	1	San Claudio	625
8	» Francisco de la Torre Fernández	El Fresno	Oviedo	625	625	Superior	4	10	7	5	10	7	1	4	1	28	Idem.	625
9	» Modesto Suárez Coya	Vega de Poja	Idem.	625	625	Idem.	4	10	2	5	19	2	1	1	1	1	Idem.	625
10	» Marcelo Fernández González	Lamunio	Idem.	625	625	Idem.	4	5	16	5	16	1	1	1	1	1	Careñas-Villaverde	625
11	» Ildefonso Ortóñez del Valle	Santa María del Mar	Idem.	625	625	Idem.	2	10	23	3	10	23	1	1	2	1	Idem.	625
12	» Jacinto Ramos Martínez	La Carrera	Idem.	625	625	Idem.	2	2	15	3	2	15	1	1	1	1	Idem.	625
13	» Francisco Alonso Cortés	Puentespaldas	Zamora	625	625	Elemental	2	2	12	2	2	12	1	1	1	1	Idem.	625
14	» Martín Fernández Garuelo	Cacabulos	León	500	500	Normal	2	4	11	4	4	11	1	1	1	1	Idem.	625
15	» Antonio García Gomis	Poyons	Alicante	375	375	Superior	1	2	22	2	2	22	4	1	1	1	Idem.	625
16	» Pablo Maja Fernández	Presnosa	Oviedo	350	350	Idem.	2	5	9	3	5	9	1	1	9	6	San Pedro de Naves	625
17	» Santos Arca Castañeda	Linares	Idem.	250	250	Idem.	3	6	7	4	6	7	1	1	1	19	San Juan de Moltes	625
18	» Hilario Suárez Gutiérrez	Aquino-Perlaues	Idem.	250	250	Idem.	2	8	20	8	8	20	1	1	1	1	Idem.	625
19	» Alberto Fernández López	Valdidiello	Idem.	250	250	Idem.	1	1	22	1	1	22	1	1	1	1	Idem.	625
20	» Agapito Martín Vicente	Ties	Oviedo	250	250	Elemental	1	1	8	1	1	8	2	1	10	1	Lugos	275
21	» Lino Alberto Fernández García	Pozo Rubio	Benica	250	250	Idem.	1	1	18	1	1	18	5	1	1	1	Idem.	625
22	» Javier Fernández Alonso	San Martín	Oviedo	625	625	Idem.	24	8	16	24	8	16	1	1	1	1	Idem.	625
23	» Vicente Fernández Fernández	Puerto	Idem.	625	625	Idem.	21	10	1	25	10	1	1	1	1	1	Idem.	625
24	» Alejandro Lorenzo Marino	Puenteencalada	Salamanca	500	625	Idem.	21	7	4	21	7	4	1	1	1	1	Idem.	625
25	» Joaquín Alonso Martínez	Matadeón de los Oteros	León	625	625	Superior	19	5	6	20	5	6	1	1	1	1	Idem.	625
26	» Manuel Álvarez Álvarez	Cimanes de la Vega	Idem.	625	625	Elemental	20	3	7	20	3	7	1	1	9	8	Idem.	625
27	» Agapito Ruiz y Ruiz	Santa Cruz de la Sierra	Ciencres	625	625	Superior	17	11	8	18	11	8	1	1	1	1	Idem.	625
28	» Ramón González Fernández	Ferreros	Oviedo	625	625	Elemental	18	6	21	18	6	21	1	1	1	1	Idem.	625
29	» Eduardo Palacio Alonso	Camposaraya	León	625	625	Idem.	14	3	3	14	3	3	1	1	7	25	Idem.	625
30	» Bernardino Fernández Bragado	Pelechosa	Oviedo	625	625	Idem.	12	9	14	12	9	14	1	1	1	1	Idem.	625
31	» Eusebio Gómez Martínez	Santillano	Idem.	625	625	Superior	11	6	12	12	6	12	1	1	1	1	Idem.	625
32	» Juan Francisco Juarranz	Puebla del Salvador	Cuenca	625	625	Idem.	11	4	18	12	4	18	1	1	1	1	Idem.	625
33	» Veterino Alfayate Pérez	Gorgantada	Oviedo	625	625	Elemental	12	4	9	12	4	9	1	1	1	1	Idem.	625
34	» Manuel González Mayo	Mataluenga	León	625	625	Idem.	11	10	25	11	10	25	1	1	7	13	Idem.	625
35	» Gregorio Ortega Martín	Campo	Oviedo	625	625	Idem.	11	3	16	11	3	16	1	1	1	1	Idem.	625
36	» Hermenegildo Cueva	Pielueles	Idem.	625	625	Idem.	11	2	26	11	2	26	1	1	3	9	Idem.	625
37	» Juan Bustamante González	Puebla de los Infantes	Sevilla	625	625	Idem.	9	7	1	9	7	1	1	1	1	1	Idem.	625
38	» Celorio Bardón Álvarez	Sornates	Oviedo	625	625	Superior	8	3	9	9	3	9	1	1	1	15	Idem.	625
39	» José González Arrieta	Oliva de Pérez	Badajoz	625	625	Idem.	7	11	20	8	11	20	1	1	1	1	Idem.	625
40	» José Cajide Carvajal	Puente el Espino	Puencas	625	625	Idem.	7	5	16	8	5	16	1	1	5	25	Idem.	625
41	» Francisco Fernández Marcos	Potrera	Oviedo	625	625	Elemental	8	4	23	8	4	23	1	1	1	1	Idem.	625
42	» Eduardo Ferrer y Herreral	Argüero	Idem.	625	625	Superior	6	10	20	7	10	20	1	1	1	20	Idem.	625
43	» Pío Álvarez Matías	Sau Esteban	Idem.	625	625	Idem.	5	10	9	6	10	9	1	1	1	1	Idem.	625
44	» Marcos Campo García	Salares	Málaga	625	625	Idem.	5	3	27	6	3	27	1	1	1	1	Idem.	625
45	» Demetrio Ruiz Azúa	Vimeta	Idem.	625	625	Elemental	5	7	3	5	7	3	1	1	1	1	Idem.	625
46	» José Vekiquez Pérez	Carbayo	Oviedo	625	625	Idem.	5	3	20	5	3	20	1	1	1	1	Idem.	625
47	» José González Vila	Aguliar de Sagarra	Barcelona	625	625	Superior	2	9	8	3	9	8	1	1	1	1	Idem.	625
48	» Incencio Casado Alonso	Miñambres	León	550	550	Elemental	5	4	13	5	4	13	1	1	9	15	Idem.	625
49	» Emilio Valdés Loboza	San Roque	Oviedo	550	550	Idem.	3	6	11	3	6	11	1	1	1	16	Idem.	625
50	» Severino Garrote Álvarez	Villavieiosa	Idem.	550	550	Idem.	3	1	17	3	1	17	1	1	1	1	Idem.	625
51	» Angel Rodríguez Rodríguez	San Vicente del Barco	Zamora	500	500	Idem.	16	4	16	1	4	16	1	1	1	15	Idem.	625
52	» Restituto García y García	Las Omañas	León	500	500	Idem.	13	2	13	1	2	13	1	1	9	4	Idem.	625
53	» Pascual Vivanco Velasco	Agulo	Burgos	500	500	Superior	10	10	25	11	10	25	1	1	3	11	Idem.	625

Nombres y Apellidos	Escuela que se desempeñan	Prestancia	Sueldos		Título que poseen	Servicios				Gratificaciones			Indicador - Prefijo
			Ord. de la Ley	Porcentaje		Por tiempo	Por antigüedad	Por honorarios	Por vacaciones	Por otros	Por otros	Por otros	
54. Elias Arroyo Iba.	El Campo	Palencia	500		Superior	10	10	10	10	10	10	10	250
55. Benato Fucba García	Villamayor de Calatrava	Ciudad Real	500		Idem.	10	10	10	10	10	10	10	250
56. Venancio Alvarez de la Varga	Pruñanigo	Oviedo	500		Elemental	5	2	2	2	2	2	2	250
57. Clemente Sagredo San Juan	Puebla	Badajoz	500		Idem.	4	3	1	1	1	1	1	250
58. Francisco Fernández Gozález	Francisco	Oviedo	450		Superior	5	10	3	3	3	3	3	250
59. Domingo Morja de la Puente	Barrus de Nizoso	León	400		Elemental	3	5	3	3	3	3	3	250
60. Juan Rodríguez Alvarez	Los Barrios de Godón	Idem.	400		Idem.	13	18	13	13	13	13	13	250
61. Silvestre Rodríguez Ares	Robledo de la Valdeinerna	Idem.	400		Superior	8	9	15	9	15	9	15	250
62. Vicente Lombraña García	Fresno	Oviedo	400		Elemental	6	2	2	2	2	2	2	250
63. Lucas Fajada Garrido	Porquerizo	Idem.	350		Idem.	1	9	17	9	17	9	17	250
64. Nicasio Cabezón Doyoso	San Roque	Oviedo	350		Superior	4	4	3	3	3	3	3	250
65. Anastasio López Viejo	Moratones	Zamora	325		Elemental	4	4	3	3	3	3	3	250
66. Victoria María Sierra	Carrañol	Oviedo	300		Idem.	3	3	3	3	3	3	3	250
67. Vicente Charro Prieto	San Pedro de la Nave	Zamora	300		R. Superior	3	3	3	3	3	3	3	250
68. Manuel Suárez Fernández	Lamañas	Oviedo	300		Idem.	2	9	23	9	23	9	23	250
69. Manuel Casal Rubiera	Trapeña	Idem.	300		Elemental	2	3	2	2	2	2	2	250
70. Pedro García Alvarez	Pineda	Idem.	300		R. Elemental	2	3	2	2	2	2	2	250
71. Santiago Bakaso Martínez	Cabrerredondo	Idem.	275		Superior	15	16	16	16	16	16	16	250
72. Ramón Torija Ordoño	Vines	Burgos	250		Elemental	10	10	8	8	8	8	8	250
73. Pascual Figuea Mielgo	Porreras	Zamora	250		Idem.	10	10	8	8	8	8	8	250
74. Ramón Núñez Tambo	Dorned	Coruña	250		R. Superior	7	7	7	7	7	7	7	250
75. Francisco Blanco Fernández	Barjaoua	Zamora	250		Idem.	6	10	28	10	28	10	28	250
76. Valeriano Iglesias García	Villarunesto	Palencia	250		Idem.	4	11	5	5	5	5	5	250
77. Alejandro Pérez Bajo	Esquecococha	Alara	250		Superior	5	4	4	4	4	4	4	250
78. Matías Martínez Morin	Villanueva	Oviedo	250		Elemental	5	4	4	4	4	4	4	250
79. Lorenzo Mansilla Mausilla	Congostinos	Idem.	250		R. Superior	5	4	4	4	4	4	4	250
80. Maximiliano Botecano Salvadores	Berdelia	Idem.	250		Superior	5	3	3	3	3	3	3	250
81. Nemesio Alvarez Porras	Fonsdevilla	Idem.	250		Elemental	4	3	3	3	3	3	3	250
82. Juan Moisés Rodríguez	San Pedro Nova	Idem.	250		Idem.	4	3	3	3	3	3	3	250
83. Rodrigo Farinazo Gozález	Villanueva de los Montes	Burgos	250		Superior	4	3	3	3	3	3	3	250
84. Manuel Mosgo Zanco	Villanueva de los Montes	Oviedo	250		Idem.	4	3	3	3	3	3	3	250
85. Pedro Alvarez y Alvarez	Riedo	Idem.	250		Elemental	5	11	12	12	12	12	12	250
86. Benito Méz Ferreriza	Fríasaboga	Idem.	250		Idem.	4	9	28	9	28	9	28	250
87. Alejandro Martínez Fernández	Veguilla	Idem.	250		Idem.	4	8	10	8	10	8	10	250
88. María del García y García	Las Rebolada	Idem.	250		Idem.	3	3	3	3	3	3	3	250
89. Fernando Albarca Alvarez	Cherigo	Idem.	250		Superior	3	3	3	3	3	3	3	250
90. Antonio Puentes Barco	Lorrua	Idem.	250		Idem.	4	4	4	4	4	4	4	250
91. Antonio Puentes Barco	Alberfe	Lugo	250		Elemental	4	4	4	4	4	4	4	250
92. Marcelino González Menéndez	Santo Adriano	Oviedo	250		Idem.	4	4	4	4	4	4	4	250
93. Fausto Sogrande Martínez	Cabasso	Idem.	250		Idem.	4	3	7	3	7	3	7	250
94. Emilio Estrada Bancela	Villar	Idem.	250		Idem.	3	3	3	3	3	3	3	250
95. José Menéndez Suárez	Brasasaca	Palencia	250		Superior	3	2	19	2	19	2	19	250
96. Teodoro Martín Zamora	Lagarlos	Burgos	250		Idem.	3	2	18	2	18	2	18	250
97. Juan Ferrás Ozario	Montarodes	Burgos	250		Idem.	4	4	4	4	4	4	4	250
98. Francisco Gozález Menéndez	Murias	Oviedo	250		Elemental	3	3	3	3	3	3	3	250
99. Luciano Martínez Alvarez	Perrones	Idem.	250		Idem.	3	3	3	3	3	3	3	250
100. Francisco Javier Fajal	Pineda	Idem.	250		Idem.	2	5	14	5	14	5	14	250
101. Gaspar Bekelios Pascual	Cabezon	Idem.	250		R. Superior	2	5	15	5	15	5	15	250
102. Norberto Santos Alvarez	Cuevas	Idem.	250		Superior	2	18	2	18	2	18	2	250
103. Miguel Prieta Carro	Covallas	Idem.	250		Idem.	1	11	28	11	28	11	28	250
104. Nemesio Martínez Maregorta	Arganza	Idem.	250		Idem.	1	11	28	11	28	11	28	250
105. Segundo Velasco Martín	Cherres	Idem.	250		Idem.	1	11	28	11	28	11	28	250
106. Juan Moisés Gozález	Belegu	Idem.	250		Idem.	1	11	28	11	28	11	28	250
107. Isidoro Abad y Abad	Cazaros	Idem.	250		Idem.	1	11	28	11	28	11	28	250
108. Dolfin Martínez Martínez	Ventosa de Casado	Idem.	250		Idem.	1	10	25	10	25	10	25	250
109. Celsasio Prieto Palencia	Olas	Idem.	250		Elemental	1	9	2	9	2	9	2	250
110. José Menéndez Cortijo	Calada	Idem.	250		Idem.	1	9	2	9	2	9	2	250
111. Ramón Uría Alvarez	Quiltes	Idem.	250		Idem.	1	9	2	9	2	9	2	250
112. Braulio Sandipao Martín	Fondodevas	Idem.	250		Superior	1	9	2	9	2	9	2	250

Número de acta	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE «SEMPEÑAN»	PROVINCIA	SUELDO		TÍTULO QUE POSSEEN	SERVICIOS		SERVICIOS		ESTRELA PARA QUE SE LES PROPONE	MOTIVACIÓN
				Que disfrutan	Mayer		Que se le reconocen					
				Primer Cl.	Segundo Cl.		Años	Días	Meses	Años	Días	Preses
113	P. Benjamín Rodero Biaz	Gravado	Orizaba	250	250	Maestro	1	28	1	1	1	250
114	Manuel Montalvo	Pocilla	Idem.	250	250	Idem.	1	29	1	1	1	250
115	Vicente Sandoz Gancedo	Sanjo Estrella	Idem.	250	250	Idem.	1	18	1	1	1	250
116	Rubén Vélasco González	Coyarza	Idem.	250	250	Idem.	1	17	1	1	1	250
117	Clemente Fernández Martínez	Labra	Idem.	250	250	Superior	1	15	1	1	1	250
118	Daniel Boque García	Villarín	Idem.	250	250	Idem.	1	6	1	1	1	250
119	Pedro Martínez Cermas	Sesón	Idem.	250	250	Idem.	1	20	1	1	1	250
120	José Juárez Abad	Llanera	Idem.	250	250	R. Superior	1	14	1	1	1	250
121	José Muñoz Calvo	Buenavista	Idem.	250	250	Idem.	1	14	1	1	1	250
122	Vicente J. González Álvarez	Santo Adolfo	Idem.	250	250	Idem.	1	14	1	1	1	250
123	Bonita Sánchez de Dios	Albarrán	Idem.	250	250	Idem.	1	14	1	1	1	250
124	Silvestre Heras Fournández	Bustillo	Idem.	250	250	Idem.	1	4	1	1	1	250
125	Dmas López Vicente	San Salvador	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
126	Ramón Velázquez González	Castilla de Permo	Idem.	250	250	Superior	1	5	1	1	1	250
127	Juan Cordero Bouza	Cardinal de Rueda	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
128	Ricardo Domingo Martínez	Peñero	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
129	Tecolobito Robles González	Gallegos de Curcio	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
130	José Antón Herrera	Campo y San Pedro	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
131	Tomás Rodríguez Babilas	Rebollar	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
132	Eusebio Pardo Vicente	Pedernales	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
133	Casiano Huelga Navarro	Grupos de los Oteros	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
134	Ramón de Miguel Rosellón	Navatlán	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
135	Fernando Alvaréz	Welling	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
136	Samuel Juárez Abad	Los Baños	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
137	Rogelio Portales Luengo	Guaymas	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
138	David Sacta Viqueiro	Cerrada	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
139	Tomás Buza Cabero	Praxoa	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
140	Serafin Juárez González	Sanjo Ojeda	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
141	Feliciano Campón Casero	Saaháñez	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
142	Félix Carrera Cande	Cuicatlan	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
143	Godofredo Álvarez Rodríguez	Valdeapina	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
144	Serafin García Palaco	Villagrado	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
145	Gregorio Paris Ruiz	Rivaster	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
146	Patricio Iglesias Abajo	Casasola	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
147	José Díaz Martínez	Quilones del Rio	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
148	Damián Triguero Rodríguez	Abasco	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
149	Domingo Andrés Luengo	Cuicatlan de las Piedras	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
150	Alfonso González y González	Pollan	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
151	Manuel Lucero Zamora	Valdeapina	Idem.	250	250	Idem.	1	5	1	1	1	250
152	Leopoldo de la Torre Fernández					Superior	1	5	1	1	1	250
153	Rafael Montesinos Navarro					Idem.	1	5	1	1	1	250
154	Praxino Saldívar Alonso					Idem.	1	5	1	1	1	250
155	Miguelo Del Marillas					Idem.	1	5	1	1	1	250
156	Juan García Rodríguez					Idem.	1	5	1	1	1	250
157	Ramón García Morán					Idem.	1	5	1	1	1	250
158	Juan José Asir					Idem.	1	5	1	1	1	250
159	Adolfo Martín García					Idem.	1	5	1	1	1	250
160	Leopoldo López Mateos					Idem.	1	5	1	1	1	250
161	Manuel Velasco y Velasco					Idem.	1	5	1	1	1	250
162	Francisco Aparicio Marín					Idem.	1	5	1	1	1	250
163	Adriano Madrugá Martín					Idem.	1	5	1	1	1	250
164	Gerardo Santos Pedrosa					Idem.	1	5	1	1	1	250
165	Bruno Bayona Peraldo					Idem.	1	5	1	1	1	250
166	Eleonor Valle García					Idem.	1	5	1	1	1	250
167	Pedro Álvarez Llabera					Idem.	1	5	1	1	1	250
168	Pantaleón Peraza Martínez					Idem.	1	5	1	1	1	250
169	Segundo Hernández Vela					Idem.	1	5	1	1	1	250
170	Jacinto Zaza Herrera					Idem.	1	5	1	1	1	250
171	Juan Rodríguez Conde					Idem.	1	5	1	1	1	250

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCALA QUE DESEMPEÑA	PROVINCIA	SUELDOS	
				Menor destinada Paseos Cr.	Mayor destinada Paseos Cr.
231	D. Pablo Carretón González	»	»	»	»
232	» Graciano González García	»	»	»	»
233	» Africano Suárez Arcano	»	»	»	»
234	» Cipriano de la Morena Arribas	»	»	»	»
235	» José Díez Carballo	»	»	»	»
236	» Enrique Camporro Huerta	»	»	»	»
237	» Benigno Martín Sánchez	»	»	»	»
238	» Jesús Fanjul Álvarez	»	»	»	»
239	» Mariano García y García	»	»	»	»
240	» Juan Bautista Díaz Álvarez	»	»	»	»
241	» Manuel Benito Alonso	»	»	»	»
242	» Ricardo Ocampo Cordero	»	»	»	»
243	» Joaquín Villar Merino	»	»	»	»
244	» Manuel Rodríguez Sánchez	»	»	»	»
245	» Gabriel Vicente Martín	»	»	»	»
246	» Nicolás Martínez Casas	»	»	»	»
247	» Leopoldo García Piñerit	»	»	»	»
248	» Joaquín González Díez	»	»	»	»
249	» José Fernández Artime	»	»	»	»
250	» Leoncio García Alonso	»	»	»	»
251	» Alejandro Hernández Vidal	»	»	»	»
252	» Daniel Dilla Pajares	»	»	»	»
153	» Pedro Álvarez y Álvarez	Llanero	Oviedo	250	260
154	» Tomás Álvarez y Álvarez	Vindangos	León	125	175
155	» Fulgencio González Martínez	Azabón	Idem	125	175
156	» Nicolás Getino Gutiérrez	Labandera	Idem	125	175
257	» Justo Luñán Rodríguez	Valdeveigas	Idem	125	175
258	» Gaspar Villán Saiz	Naredo	Idem	125	175
259	» Fulgencio García González	Brugos	Idem	125	175
260	» Antonio Aláiz Aláiz	Cañizal	Idem	125	175
261	» Adriano Morán González	Redipollos	Idem	110	110
262	» Faustino Gutiérrez Doral	Tojeto y Porquesizas	Idem	90	90
263	» José Rodríguez Álvarez	Labantejo	Idem	90	90
264	» Miguel García Quiroga	Villaveja	Idem	62 50	62 50
265	» Manuel García y García	Canaleja	Idem	62 50	62 50
266	» Mateo Fernández García	Villarroquel	Idem	62 50	62 50
267	» Blas Jániz Fernández	Méizara	Idem	62 50	62 50
268	» Vicente Pastigo	Vega de Monasterio	Idem	62 50	62 50
269	» Marcos Álvarez García	Villavieja y Rozuela	Idem	62 50	62 50
270	» Manuel García Fernández	Santa Cruz del Sd	Idem	62 50	62 50
271	» Severiano Bardón Álvarez	Sorribas	Idem	62 50	62 50
272	» Francisco Yugueros Lomas	Quintana de Font	Idem	62 50	62 50
273	» Antonio Calleja Arias	Cogorderos	Idem	62 50	62 50
274	» Manuel Vicia Martínez	»	»	»	»
275	» José Álvarez González	»	»	»	»
276	» Martín Álvarez Díez	»	»	»	»
277	» Leoncio Clemente García	»	»	»	»
278	» Fructuoso Castro Nobles	»	»	»	»
279	» Simón Santamarta García	»	»	»	»
280	» Esteban Corral y Corral	»	»	»	»
281	» Gaspar Mira Bravo	»	»	»	»
282	» Matías Álvarez Alonso	»	»	»	»
283	» Juan José López Pullo	»	»	»	»
284	» Juan Merino Castellanos	»	»	»	»
285	» Julián González Álvarez	»	»	»	»
286	» Nicasio Tascón Baro	»	»	»	»
287	» Juan Antonio Morán Fernández	»	»	»	»
288	» Baltasar de la Fuente	»	»	»	»
289	» Timoteo Rodríguez Marcos	»	»	»	»

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE SE EMPERAR	PROVINCIA	SUELDOS		TITULO QUE TUSSEN	SERVICIOS			SERVICIOS			NOTAS Y PUNTOS	
				Que destinan Puntos Cr.	Que destinan Puntos Cr.		En tiempo del	Que se ha concedido	Operaciones aprobadas	En tiempo del	Que se ha concedido	Operaciones aprobadas		
				Días.	Meses.	Días.	Meses.	Días.	Meses.	Días.	Meses.	Días.	Meses.	
290	D. Lorenzo Rodríguez González					Certificado de aptitud								
291	Antonio López del Corral					Idem								
292	Amalio Peñares González					Idem								
293	José Gaudín García					Idem								
294	Yacuarbe Díez Puyangón					Idem								
295	Genero García Altas					Idem								
296	Pablo Fernández González					Idem								
297	Francisco Octaviano González					Idem								
298	Leandro Martínez Rojo					Idem								
299	Leonardo Fernández					Idem								
300	José Bayón Avechilla					Idem								
301	Domingo Parente García					Idem								
302	Francisco García Alvarez					Idem								
303	Valentín Fernández González					Idem								
304	Maximino Caballero Alvarez					Idem								
305	Wenceslao Alvarez y Alza					Idem								
306	Aquilino García Martínez					Idem								

MAESTROS EXCLUIDOS

- 1 D. Miguel Vázquez Hernández.—No fija preferencia entre las dos instancias.
- 2 D. Gerardo Fernández Franco.—Idem id. id.
- 3 D. Pimoteo López y López.—Idem id. id.
- 4 D. Novergato Santamaría.—Idem id. id.
- 5 D. Simón Antón García.—Idem id. id.
- 6 D. Antonio José Pual.—Idem id. id.
- 7 D. José Antonio García Ruiz.—Idem id. id.
- 8 D. Mateo Juan de Mata López.—Idem id. id.
- 9 D. Francisco Marcos García.—Idem id. id.
- 10 D. Victor Fernández García.—Idem id. id.
- 11 D. Gabriel López Hernández.—Idem id. id.
- 12 D. Félix García Díaz.—Idem id. id.
- 13 D. Pedro José Aljarite.—Idem id. id.
- 14 D. Emilio Vázquez Tejedor.—Idem id. id.
- 15 D. Nicolás A. Caucío.—Idem id. id.
- 16 D. Julio Solano Aranda.—Idem id. id.
- 17 D. Paulino Triviño López.—Idem id. id.
- 18 D. Manuel Gómez Serrano.—Idem id. id.
- 19 D. Francisco Solano González.—Idem id. id.
- 20 D. Domingo Perales Peralta.—Solicita auxilios ó incompletas en una sola instancia.
- 21 D. Dionisio Franco de Vicos.—Idem id. id.
- 22 D. Isaac Tejedo Alvarez.—Idem id. id.
- 23 D. Manuel Muchos Pueblo.—Idem id. id.
- 24 D. Domingo Escrib Escrig.—Idem id. id.
- 25 D. Guatimano Alvarez Alvarez.—Idem id. id.
- 26 D. José M. Esquivel.—Idem id. id.
- 27 D. Juan Fernández Feijoo.—Idem id. id.
- 28 D. Celerino Fernández Fernández.—Idem id. id.
- 29 D. Venancio Santos García.—Idem id. id.
- 30 D. Rafael Vicente Paredes.—No acompaña certificado de conducta.
- 31 D. Juan Antonio Ordás.—Idem id. id.
- 32 D. Cipriano Bureón.—Idem id. id.
- 33 D. Melius Antón Rubio.—Idem id. id.
- 34 D. Luis Gómez Martínez.—Idem id. id.
- 35 D. Isidro For y Tuya.—Idem id. id.
- 36 D. Niceto Puente Becerra.—Idem id. id.
- 37 D. Emilio Peralta de Pe.—Idem id. id.
- 38 D. José Roman Nuñez.—Idem id. id.
- 39 D. Benito Franco.—No acompaña certificado de conducta.
- 40 D. Graciano Hernández Alvarez.—Idem id. id.
- 41 D. Antonio Saco Zamora.—Idem id. id.
- 42 D. Sagundo Herrero Arnillas.—Idem id. id.
- 43 D. Juan Antonio Carreres.—Idem id. id.
- 44 D. José Domínguez Guerra.—Idem id. id.
- 45 D. Constantino Menéndez Argumosa.—Idem id. id.
- 46 D. Cristóbal Fernández Sánchez.—Idem id. id.
- 47 D. Rogelio Barroa Machin.—Idem id. id.
- 48 D. Nuncio Puelin y Soto.—Idem id. id.
- 49 D. José Rodríguez Cáncero.—La documentación no está reotegrada en forma.
- 50 D. Rafael Rodríguez Vázquez.—Idem id. id.
- 51 D. Victoriano Langara Pol.—Idem id. id.
- 52 D. Balduino Servat.—Idem id. id.
- 53 D. Victoriano Santibañán.—Idem id. id.
- 54 D. Marcel Miguel Fernández.—Idem id. id.
- 55 D. Natalio Herrera.—Idem id. id.
- 56 D. José Pratsos.—No hace constar si tiene ó no defecto físico.
- 57 D. Martín Castriello.—Idem id. id.
- 58 D. José M. Pivo.—Idem id. id.
- 59 D. Luciano Abuso García.—No acredita tener título.
- 60 D. Manuel Gafán.—Idem id. id.
- 61 D. Desiderio Barrio.—Idem id. id.
- 62 D. Rufino Fernández.—No indica el medio legal por el que obtiene la escuela.
- 63 D. Francisco González Pez.—No está certificada la hoja por el Secretario.
- 64 D. Pedro Díaz García.—La hoja de servicios está empuñada.
- 65 D. Ramón Zapatero Foca.—Idem id. id.
- 66 D. Jesús Ordás.—No acompaña cédula.
- 67 D. Servulo Lombana.—No acompaña justificantes.
- 68 D. Esteban Morales.—Idem id. id.
- 69 D. Valentín Morales.—Idem id. id.
- 70 D. Ramón Rodríguez Rogera.—No consignó en la instancia las escuelas.
- 71 D. Santiago González Lora.—No indica la instancia en la cédula.
- 72 D. Eusebio Gutiérrez Escobar.—No consignó en la instancia las mismas escuelas que en la cédula.
- 73 D. Manuel Carroón.—La hoja de servicios y la cédula no están en forma.
- 74 D. Bernardo Fernández Martínez.—No consignó las escuelas que solicita.
- 75 D. Simón Vaca de Pando.—Presentó hoja de plaza.

Lo que se hace publicar para conocimiento de los interesados á los efectos del art. 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896, advirtiéndole que el término de veinte días concedido para presentar reclamaciones habrá de contarse desde la fecha en que el último Boletín oficial del distrito publique la presente relación de propuestas.

Oviedo 7 de Febrero de 1898.—El Rector. Félix de Aramburu y Zabiega.